Minga Guazú, 07 de Diciembre de 2016

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 18 - Adquisición de Insumos Laboratorios (Proyecto de Investigación) - ID N° 304758**.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por: Lic. Cynthia Margarita Vazquez y el Téc. José Luis M. Ferreira Galeano. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de noviembre de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferentes	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
a. P.M. y A. S.A.	**---7.865.000---**
b. SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS	**---30.796.230---**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas no se ha encontrado objeciones formuladas en el acto de apertura de ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	P.M. y A. S.A.	SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS	
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE	CUMPLE	

3. Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

Se adjunta tabla comparativa en anexo I

3.1. Aplicación del margen de preferencia:

Considerando la vigencia de la Ley 4.558/11 y Decreto Reglamentario N' 9649112. que en su artículo 2° yerga sobre los mecanismos de apoyo a la producción e industria nacional diciendo: 'Dispónganse que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento, a favor de productos y servicios de origen nacional" y referencia a favor de servidos prestados por empresas cuyo personal sea en más del 70% de nacionalidad paraguaya a fin de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes. El margen de preferencia a ser incluido deberá ser del 20%.

No se ha utilizado el margen debido a que los productos de origen nacional resultaron ser de los mejores posicionados.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:
*Atendiendo a la Resolución de la DNCP N° 1173/16 "**Análisis de precios ofertados**. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de precios ofertado cuando la diferencia entre precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

Con relación a la cotización de precios por parte del oferente **P.M. y A. S.A.,** se ha solicitado un desglose de precios de los ítems N° 3, 5, 6, 7, 9 a ser adjudicado en fecha 7 de diciembre con un plazo para contestar de 48 hs del cual ha respondido en el plazo acordado.

Se ha analizado las respuestas, a los precios que son por debajo del 30 % donde han detallado justificando sus precios y están en condiciones de cumplir. Por tal motivo se recomienda adjudicar esos ítems.

Analizando las repuestas a los precios que están por encima del 20 %, donde es razonable debido a que son importados y pueden varias sus precios debido a los costos de flete, IVA, despacho. Se recomienda adjudicar debido a que son importantes contar con estos reactivos para la realización del proyecto de investigación.

Se adjunta tabla comparativa en anexo II

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Nº	Precio Total (IVA Incluido)	Ítems Adjudicados
P.M. y A. S.A.	7.865.000	Nº 2, 3, 5, 6, 7, 9
SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS	1.385.910	Nº 1

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por las firmas **P.M. y A. S.A. y SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **P.M. y A. S.A. y SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

4.1. Capacidad Legal
La evaluación de la capacidad legal de la empresa **P.M. y A. S.A. y SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS**, donde se ha verificado en la base de datos del sistema SINARH (Sistema Integrado de Adm. de Recursos Humanos), confirmando que el represéntate legal, los miembros de la sociedad y firmante de la oferta no se encuentran comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, según lo mencionado en el informe de evaluación.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **Anexo E -Documentos de la Ofertas**, constatándose lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	P.M. y A. S.A.	SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS
a) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple

	II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	----	----
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	----	----
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	----	----
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	----	----
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	----	----
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple

IV. Otros documentos.		
Copia del Certificado emitido por MIC, aclaramos que la no presentación no será causal de descalificación.	**No Presenta**	**No Presenta**

Como podrá notarse una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que las firmas han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.3. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:
De conformidad a lo establecido en **Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos** del PBC, las firmas **P.M. y A. S.A. y SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS han cumplido con las EE.TT. requeridas.**

5. Recomendación:
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION a las firmas:

- P.M. y A. S.A. con RUC Nº 80045130-9 por el monto de Gs. 7.865.000 (Guaraníes siete millones ochocientos sesenta y cinco mil), adjudicada en los ítems Nº 2, 3, 5, 6, 7, 9.
- SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS con RUC Nº 990840-4 por el monto de Gs. 1.385.910 (Guaraníes un millón trescientos ochenta y cinco mil novecientos diez), adjudicada en el ítem Nº 1.

En virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad se recomienda la adjudicación.

Se adjunta Cuadro de Precios Adjudicados en el Anexo III.
Se recomienda declarar desierto según Art. 30 inc. a) de la Ley Nº 2051/03, los ítems Nº 4, 8, 10, 11, 12, 13.
Salvo mejor parecer del Señor Decano, atentamente.

José Luis M. Ferreira Galeano
Comité Evaluador

Lic. Cynthia M. Vázquez V.
Comité Evaluador

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

ANEXO I

ítems	Código de Catálogo	DESCRIPCION	Cant.	SUMI				P.M.y A. S.A.			
				Marca	Proc.	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Proc.	Precio Unitario	Precio Total
1	41116015-596	Acidos Grasos Estandar	2	Sigma-Aldrich	Alemania	692.955	1.385.910	No Cotiza		0	0
2	41116105-431	Cloroformo PA	8	No Cotiza		0	0	Labsynth	Brasil	143.000	1.144.000
3	41116015-415	METANOL PA	8	No Cotiza		0	0	Cicarelli	Arg	88.000	704.000
4	12141903-005	NITRÓGENO GASEOSO	15	No Cotiza		0	0	No Cotiza		0	0
5	12352305-003	HIDRÓXIDO DE POTASIO PA	2	Sigma-Aldrich	Alemania	1.079.110	2.158.220	Cicarelli	Arg	198.000	396.000
6	12352301-004	ACIDO CLORHIDRICO PA	8	No Cotiza		0	0	Labsynth	Brasil	132.000	1.056.000
7	12352112-007	ETER ETILICO PA	8	Sigma-Aldrich	Alemania	1.874.725	14.997.800	Cicarelli	Arg	495.000	3.960.000
8	41116105-055	TRIFLUORURO DE BORO PA	1	No Cotiza		0	0	No Cotiza		0	0
9	41116015-9732	N- Hexano p.a.	5	Sigma-Aldrich	Alemania	2.450.860	12.254.300	Labsynth	Brasil	121.000	605.000
10	41121704-001	Crioviales de polipropileno, tapa rosca	1	No Cotiza		0	0	No Cotiza		0	0
11	41115717-015	Conector para cromatografo	1	No Cotiza		0	0	No Cotiza		0	0
12	41121807-005	Septum para viales	1	No Cotiza		0	0	No Cotiza		0	0
13	41115717-015	Conector para cromatografo	10	No Cotiza		0	0	No Cotiza		0	0

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE · Facultad Ciencias de la Salud · U.P.C. · Ciudad del Este

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Cuadro de Precios Adjudicados - ANEXO III

Empresa Adjudicada:		**P.M. y A. S.A.**	**RUC Nº**	**80045130-9**					
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)
2	41116105-431	Cloroformo PA	Labsynth	Brasil	LT	FRA	8	143.000	1.144.000
3	41116015-415	METANOL PA	Cicarelli	Arg	LT	FRA	8	88.000	704.000
5	12352305-003	HIDRÓXIDO DE POTASIO PA	Cicarelli	Arg	G	FRA	2	198.000	396.000
6	12352301-004	ACIDO CLORHIDRICO PA	Labsynth	Brasil	LT	FRA	8	132.000	1.056.000
7	12352112-007	ETER ETILICO PA	Cicarelli	Arg	LT	FRA	8	495.000	3.960.000
9	41116015-9732	N- Hexano p.a.	Labsynth	Brasil	LT	FRA	5	121.000	605.000
							TOTAL		7.865.000

Empresa Adjudicada:		**SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS**	**RUC Nº**	**990840-4**					
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)
1	41116015-596	Acidos Grasos Estandar	Sigma-Aldrich	Alemania	UNI	CAJ	2	692.955	1.385.910
							TOTAL		1.385.910

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CUADRO COMPARATIVO DE ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ANEXO II

ítems	Código de Catálogo	DESCRIPCION	Precio Referencial	SUMI		P.M.y A. S.A.	
				Precio Unitario	Porcentaje s/ Res. DNCP N° 1173/16	Precio Unitario	Porcentaje s/ Res. DNCP N° 1173/16
1	41116015-596	Acidos Grasos Estandar	1.000.000	692.955	69,30	No Cotiza	0,00
2	41116105-431	Cloroformo PA	150.000	No Cotiza	0,00	143.000	95,33
3	41116015-415	METANOL PA	150.000	No Cotiza	0,00	88.000	58,67
4	12141903-005	NITRÓGENO GASEOSO	100.000	No Cotiza	0,00	No Cotiza	0,00
5	12352305-003	HIDRÓXIDO DE POTASIO PA	80.000	1.079.110	1348,89	198.000	247,50
6	12352301-004	ACIDO CLORHIDRICO PA	80.000	No Cotiza	0,00	132.000	165,00
7	12352112-007	ETER ETILICO PA	100.000	1.874.725	1874,73	495.000	495,00
8	41116105-055	TRIFLUORURO DE BORO PA	500.000	No Cotiza	0,00	No Cotiza	0,00
9	41116015-9732	N- Hexano p.a.	200.000	2.450.860	1225,43	121.000	60,50
10	41121704-001	Crioviales de polipropileno, tapa rosca	900.000	No Cotiza	0,00	No Cotiza	0,00
11	41115717-015	Conector para cromatografo	2.500.000	No Cotiza	0,00	No Cotiza	0,00
12	41121807-005	Septum para viales	1.700.000	No Cotiza	0,00	No Cotiza	0,00
13	41115717-015	Conector para cromatografo	90.000	No Cotiza	0,00	No Cotiza	0,00